

## COMUNICADO DGAS-01/2024

La Dirección General de Asuntos Sindicales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, recuerda que en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 2349 de 1 de mayo de 2015, ésta cartera de Estado, es la única institución pública con competencia para la atención de tramites de obtención de Personalidad Jurídica de organizaciones de naturaleza sindical como ser Sindicatos, Federaciones, Confederaciones y Centrales Obreras, mismos que concluyen con la emisión de Resolución Suprema correspondiente, previo cumplimiento de requisitos establecidos en normativa vigente.

La Paz, 14 de junio de 2024

*Abg. Ramiro Ariel Alanoca Mamua*  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS SINDICALES  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de  
autenticidad del comunicado